



Factura: 002-002-000067206



20180901028P04203



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20180901028P04203						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791242807001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	RAMIRO ELOY PITA GARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	268000.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

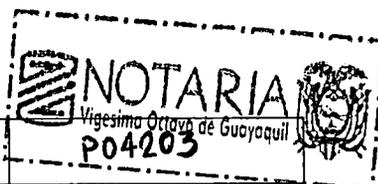
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



N° TRAMITE: 93321-0041-18 17/12/18 12:22

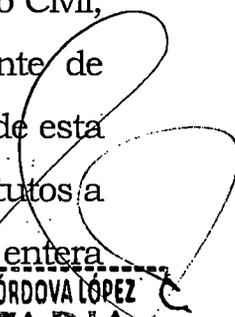
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 47372

2018 09 01 28



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **AUMENTO DE CAPITAL**
3 **SUSCRITO Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS QUE REALIZA LA**
5 **COMPAÑÍA FLORES Y**
6 **FRUTAS FLORIFRUT S.A.**
7 **CUANTÍA: \$268,000.00.-----**
8 **DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIUN** días del mes de
11 **NOVIEMBRE** del año dos mil **Dieciocho**, ante mí, abogada
12 **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Titular de la Notaría
13 **VIGÉSIMA OCTAVA** del cantón Guayaquil, comparece el señor
14 **RAMIRO ELOY PITA GARCÍA**, por los derechos que representa
15 en su calidad de Presidente de la compañía **FLORES Y FRUTAS**
16 **FLORIFRUT S.A.** conforme se aprecia de copia certificada de
17 nombramiento que adjunta como habilitante, actuando en
18 subrogación del Gerente General, en razón de la ausencia de éste;
19 quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de
20 estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en esta
21 ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz de obligarse y
22 contratar, a quien por haberme presentado su cédula de
23 ciudadanía; que con su autorización ha sido verificada en el
24 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil;
25 que se agrega al presente instrumento como habilitante de
26 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
27 escritura de aumento de capital y reforma parcial de estatutos a
28 la que procede como queda expresado y con amplia y entera

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
2 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el
4 aumento de capital suscrito y reforma parcial de estatutos de la
5 compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.** la misma que
6 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.- UNO.UNO)** El señor **RAMIRO**
8 **ELOY PITA GARCÍA**, por los derechos que representa en su
9 calidad de Presidente de la compañía **FLORES Y FRUTAS**
10 **FLORIFRUT S.A.** conforme se aprecia de copia certificada del
11 nombramiento que adjunta como habilitante; actuando en
12 subrogación del Gerente General, en razón de la ausencia de éste,
13 y autorizado en virtud de la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de
15 noviembre del año dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** Mediante escritura pública
17 otorgada el dieciocho de noviembre del año mil novecientos
18 noventa y dos ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
19 doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía
20 **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, la misma que fue inscrita
21 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta del mes de
22 diciembre del año mil novecientos noventa y dos. **DOS.DOS)**
23 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público
24 Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, el día cinco
25 de julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
26 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo,
27 el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco y en el
28 Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de agosto de mil



1 novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital,
2 cambió su domicilio a la ciudad de Tabacundo y reformó
3 parcialmente su estatuto social. **DOS.TRES)** Mediante escritura
4 pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón
5 Guayaquil, doctor Félix Alberto Bobadilla Boderó, el veintiocho de
6 diciembre de dos mil doce, la misma que fue inscrita en el Registro
7 de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el
8 veintidós de marzo de dos mil trece, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Quito el veintinueve de abril de dos mil trece,
10 la compañía prorrogó el plazo de duración y reformó parcialmente
11 su estatuto social. **DOS.CUATRO)** Mediante escritura pública
12 otorgada a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos
13 mil catorce, ante el Notario Décima Sexta del cantón Guayaquil,
14 abogada Cecilia Calderon Jácome, se realizó el aumento de
15 capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía
16 FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., en virtud de la cual se
17 aumentó el capital suscrito en la cantidad de setecientos treinta
18 y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América; acto que
19 fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
20 Pedro Moncayo el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce
21 y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de
22 diciembre de dos mil catorce. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO**
23 **DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.-** Con los
24 antecedentes expuestos, El señor **RAMIRO ELOY PITA GARCÍA,**
25 por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la
26 compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.,** actuando en
27 subrogación del Gerente General, en razón de la ausencia de este,
28 y debidamente autorizado por lo resuelto en



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
2 celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, y
3 que se agrega a la presente escritura como documento
4 habilitante, declara bajo juramento que se ha realizado el
5 Aumento de Capital de su representada, en la suma de
6 **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 DOLARES**
7 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$268,000.00),**
8 por lo que se emiten y suscriben **SEIS MILLONES**
9 **SETECIENTOS MIL (6'700,000)** acciones ordinarias y
10 nominativas de cuatro centavos 00/100 de los Estados Unidos
11 de América (US\$0,04) cada una, las cuales son pagadas en el cien
12 por ciento (100%) de su valor por los accionistas suscriptores a
13 través de la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones;
14 todo esto conforme a lo que se desprende de los instrumentos
15 contables y financieros de la compañía, y el Cuadro de Integración
16 y Pago del Aumento de Capital de la compañía que es parte de
17 esta escritura como documento habilitante. De modo que, con
18 este Aumento de Capital aprobado, el capital social de la
19 compañía asciende a la suma de **UN MILLÓN DIECIOCHO MIL**
20 **CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
21 **AMERICA (US\$1'018,000.00),** dividido en **VEINTICINCO**
22 **MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (25'450,000)**
23 acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE**
24 **DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
25 **(US\$0,04)** cada una. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA**
26 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con
27 los mismos antecedentes expuestos, el señor **RAMIRO ELOY**
28 **PITA GARCÍA,** por los derechos que representa en su calidad de

1 Presidente de la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT**
2 **S.A.**, actuando en subrogación del Gerente General, en razón de
3 la ausencia de éste, y debidamente autorizado por lo resuelto en
4 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
5 compañía, celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil
6 dieciocho, declara expresamente reformado el Estatuto Social de
7 su Representada, el cual, una vez que se apruebe y legalice la
8 presente reforma, dirá en su artículo sexto: "**ARTICULO SEXTO.-**
9 **DEL CAPITAL:** *El capital suscrito de la compañía es de un millón*
10 *dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en*
11 *veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil acciones*
12 *ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de un*
13 *dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,*
14 *numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la veinticinco*
15 *millones cuatrocientos cincuenta mil inclusive". **CLÁUSULA***
16 **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** De acuerdo al Acta de Junta
17 General y que se agrega como habilitante a este escritura, se
18 resolvió por unanimidad de los accionistas, autorizar al
19 Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente
20 escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la
21 reforma parcial del estatuto social, además de otorgarle
22 autorización en los términos más amplios posibles, de forma que
23 pueda tomar toda decisión necesaria y realizar toda gestión
24 pertinente al trámite anteriormente referido; y en virtud de dicha
25 autorización, autoriza a la abogada Milica Pandzic Delgado para
26 realizar todas las diligencias legales y administrativas para
27 obtener el registro de la presente escritura pública. **CLÁUSULA**
28 **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es por el

1 mismo valor del aumento de capital que se realiza, es decir de
2 **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 DOLARES**
3 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$268,000.00).**
4 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA DEL**
5 **REPRESENTANTE LEGAL.- SIETE.UNO)** El lugar y fecha de
6 celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 en la que se aprueba el aumento de capital y reforma parcial
8 de estatutos, son los que quedan determinados en la presente
9 escritura pública y en el Acta que se agrega como habilitante de
10 la misma. **SIETE.DOS)** El presente Aumento de Capital se realiza
11 con recursos que constan como Aportaciones para Futura
12 Capitalización y que se encuentran registrados en la contabilidad
13 de la compañía. La Cuenta de Aportaciones para Futura
14 Capitalización se encuentra registrada en el respectivo balance.
15 **SIETE.TRES)** El señor **RAMIRO ELOY PITA GARCÍA**, por los
16 derechos que representa en su calidad de Presidente de la
17 compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, declara bajo
18 juramento que la compañía a la que, en subrogación del Gerente
19 General, representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene
20 ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado
21 ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el
22 artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la
23 República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la Ley
24 Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.-
25 ***(Firmado) Abogada Milica Pandzic, registro del Foro de***
26 ***Abogados cero nueve guión dos mil dieciséis guión***
27 ***doscientos sesenta y siete.-*** (Hasta aquí la minuta).- La
28 otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905232476

Nombres del ciudadano: PITA GARCIA RAMIRO ELOY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RADMILA MIRYANA PANDZIC ARAPOV

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: PEDRO RITA

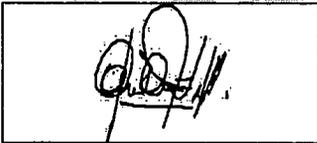
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ISABEL GARCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-174-59986

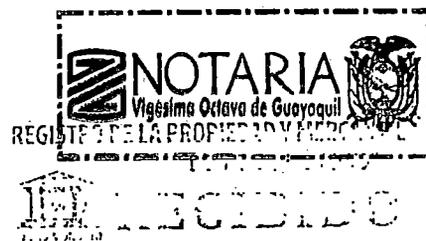


180-174-59986

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CÓN...
NOTA
Vigésima Octava de Guayaquil



Tabacundo a 8 de mayo de 2014

Señor Ingeniero
RAMIRO ELOY PITA GARCIA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle a Usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, celebrada el día de hoy en esta ciudad de Tabacundo, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran establecidas el artículo trigésimo primero del Estatuto Social de la Compañía,

La compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 18 de Noviembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Diciembre de 1992. Mediante escritura pública celebrada el 5 de Julio de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, el 18 de Agosto de 1995, la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, aumentó su capital social a \$ 16.000,00 y cambió su domicilio a la ciudad de Tabacundo. Mediante escritura pública celebrada el 28 de Diciembre de 2012 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el 22 de Marzo de 2013, la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, realizó la prórroga del plazo de duración de la compañía por treinta años a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

Atentamente

MARCELO ROBERTO OÑA SILVA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE**, que antecede de la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**

Tabacundo, Mayo 8 de 2014

RAMIRO ELOY PITA GARCIA
C.C. # 0905232476

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



*Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Pedro Moncayo*

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 31.-

Repertorio No. 093.-

Fojas: 073.-

Número: 072.-

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, otorgado por LA COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.; a favor del señor RAMIRO ELOY PITA GARCÍA.-

Tabacundo, 16 de Julio de 2014



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
RMPM-072-22146-2014
Responsable: Daniel Acero T.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791242807001
RAZÓN SOCIAL: FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FLORIFRUT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PITA GARCIA RAMIRO ELOY
CONTADOR: CISNEROS ANDRAMUNIO SANTIAGO PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/12/1992
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/02/1993 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 03/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ROSAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: ANGUMBA Calle: VICENTE ESTRELLA Numero: S/N Interseccion: PANAMERICANA NORTE Oficina: PB Camino: PANAMERICANAN NORTE Referencia ubicacion: FRENTE AL RESTAURANT INTI RAYMI Telefono Trabajo: 022365284 Telefono Trabajo: 022365193 Celular: 0996697161 Email: contabilidad@artroses.ec Telefono Trabajo: 022365196 Web: WWW.ARTROSES.EC

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000427522
 Fecha: 28/02/2018 07:47:57 AM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791242807001

RAZÓN SOCIAL:

FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/12/1992

NOMBRE COMERCIAL: FLORIFRUT S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ROSAS.
VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

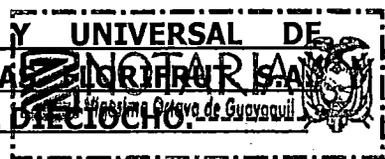
Provincia: PICHINCHA Canton: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: ANGUMBA Calle: VICENTE ESTRELLA Numero: S/N Interseccion:
PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL RESTAURANT INTI RAYMI Oficina: PB Camino: PANAMERICANAN NORTE Telefono Trabajo: 022365284 Telefono
Trabajo: 022365193 Celular: 0996697161 Email: contabilidad@artroses.ec Telefono Trabajo: 022365196 Web: WWW.ARTROSES.EC



Código: RIMRUC2018000427522

Fecha: 28/02/2018 07:47:57 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.



En la ciudad de Guayaquil, el día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, a las doce horas, en el local de la compañía, ubicado en las Calles Vicente Estrella y Panamericana Norte, se reúnen todos los accionistas de la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, esto es: La compañía **INMOPEG HOLDING S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor Ramiro Eloy Pita García, propietaria de nueve millones trescientas setenta y cinco mil (9'375,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con igual número de votos; y, el señor **CARLOS FRANCISCO SOLORZANO ECHANIQUE**, debidamente representado por la señora Mercedes Elena Echanique Soria, en su calidad de apoderada de conformidad con poder que presenta, propietario de nueve millones trescientos setenta y cinco mil (9'375,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con igual número de votos.- Preside la sesión la señora Mercedes Elena Echanique Soria en calidad de Presidente ad-hoc, siendo asistida en Secretaría por el señor Ramiro Eloy Pita García, quienes estando presentes aceptan los respectivos cargos.- Por Secretaría se establece que en esta Junta se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, el mismo que asciende a setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750,000.00) tal como lo verifica el Secretario ad-hoc de la Junta, y por tanto, los accionistas resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el punto único del orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre el nuevo aumento del capital suscrito y pagado de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y, 3.- Conocer sobre la autorización que requiere el Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social.**- Con el consentimiento unánime de los accionistas se declara instalada la sesión y se pasa a conocer el **primer punto del orden del día**, para lo cual, con anuencia de la Presidente ad-hoc, el Secretario ad-hoc se dirige a los presentes y manifiesta que en virtud del compromiso tomado por los accionistas en Junta General, Extraordinaria y Universal de fecha 26 de octubre de 2018, es necesario resolver el aumento del capital de la compañía en el monto acordado, esto es en doscientos sesenta y ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$268,000.00), lo que resulta en un capital suscrito y pagado de un millón dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'018,000.00). La Junta, luego de las respectivas deliberaciones, aprueba unánimemente: aumentar el capital suscrito de la compañía en el monto de doscientos sesenta y ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$268,000.00), resultando en un capital suscrito y pagado total de un millón dieciocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'018,000.00). Con anuencia de la Presidente ad-hoc, el Secretario ad-hoc prosigue informando a los accionistas sobre

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
Notaria Vigésima Octava de Guayaquil

preferencia a Incrementar su participación accionaria, conforme al presente aumento de capital; a lo que los accionistas, luego de deliberar lo expuesto, por unanimidad resuelven capitalizar la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A. por el monto de ciento treinta y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$134,000.00), cada uno, en concordancia a la proporción de su participación accionaria; pagando este aumento de capital que asciende a doscientos sesenta y ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$268,000.00) a través de la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones. Por lo cual quedaría suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento y distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones actuales	Capital actual	Acciones del aumento	Capital del aumento	Acciones después del aumento	Capital después del aumento
INMOPEG HOLDING S.A.	9'375,000	\$375,000.00	3'350,000	\$134,000.00	12'725,000	\$509,000.00
CARLOS FRANCISCO SOLORIZANO ECHANIQUE	9'375,000	\$375,000.00	3'350,000	\$ 134,000.00	12'725,000	\$509,000.00
TOTAL	18'750,000	\$750,000.00	6'700,000	\$268,000.00	25'450,000	\$1'018,000.00

Para tal efecto, la Junta General de Accionistas acuerda unánimemente que la compañía emita seis millones setecientos mil (6'700,000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la dieciocho millones setecientos cincuenta mil uno (18'750,001) hasta la veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil (25'450,000) inclusive.- Dadas las anteriores resoluciones y con objeto del **segundo punto del orden del día**, el Secretario ad-hoc, con anuencia de Presidente ad-hoc, manifiesta que es necesario reformar el estatuto social en su artículo sexto, reemplazándolo en los siguientes términos: **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL:** *El capital suscrito de la compañía es de un millón dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil inclusive.* Luego de cortas deliberaciones, los accionistas aprueban unánimemente reformar el estatuto social en los términos anteriormente mencionados.- Finalmente, se pasa a conocer el **tercer punto del orden del día**, para lo cual, la Presidente Ad-hoc manifiesta a los accionistas que, dadas las resoluciones anteriores y en virtud de ausencia del Gerente General de la compañía, es necesario autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la reforma del estatuto social según los términos previamente aprobados, a lo cual, luego de cortas deliberaciones, los accionistas deciden unánimemente otorgar dicha autorización, en los términos más amplios posibles, de forma que el Presidente pueda tomar toda decisión necesaria y realizar toda gestión pertinente al trámite

anteriormente referido.- No habiendo otros puntos que tratar, la Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente. Hecho lo cual se reinstala la Junta con la misma concurrencia y se da lectura a la presente que es aprobada sin modificación alguna. La Presidente Ad-hoc declara concluida la sesión a las trece horas. Para constancia de todo lo resuelto en esta Junta, firman en unidad de acto, los accionistas conjuntamente con la Presidente ad-hoc y el Secretario ad-hoc, quien certifica.-----



f) Ramiro Eloy Pita García, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOPEG HOLDING S.A - Accionista; f) Mercedes Echanique Soria, en su calidad de Apoderada de Carlos Solorzano Echanique, Accionista; f) Mercedes Elena Echanique Soria, Presidente ad-hoc de la Junta; f) Ramiro Eloy Pita García, Secretario ad-hoc de la Junta.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.-----

Tabacundo, 16 de noviembre de 2018.

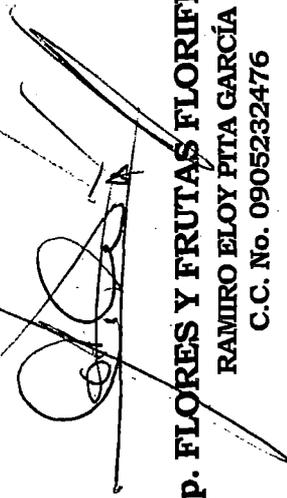
Ramiro Eloy Pita García
Secretario ad-hoc de la Junta

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

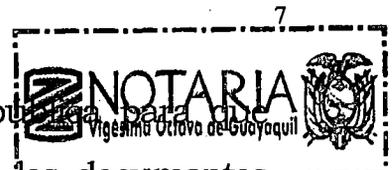
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA
FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**

Accionistas	Acciones actuales	Capital actual	Acciones del aumento	Capital del aumento	Acciones después del aumento	Capital después del aumento
INMOPEG HOLDING S.A.	9'375,000	\$375,000.00	3'350,000	\$134,000.00	12'725,000	\$509,000.00
CARLOS FRANCISCO SOLORZANO ECHANIQUE	9'375,000	\$375,000.00	3'350,000	\$134,000.00	12'725,000	\$509,000.00
TOTAL	18'750,000	\$750,000.00	6'700,000	\$268,000.00	25'450,000	\$1'018,000.00


P. FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.
 RAMIRO ELOY PITA GARCÍA
 C.C. No. 0905232476

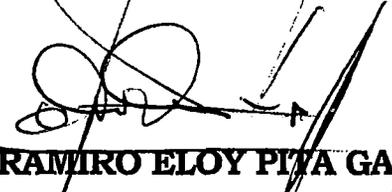




1 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que
2 surta sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos
3 habilitantes para el perfeccionamiento de esta escritura. Leída
4 esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al
5 otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,

6 **DOY FE.**-----

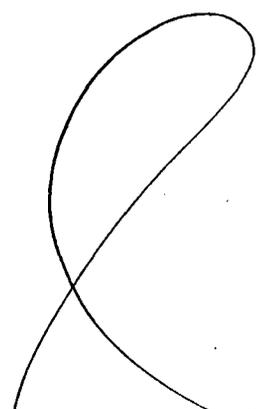
7
8 **p. FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**
9 **R.U.C. No. 1791242807001**

10
11 
12 **RAMIRO ELOY PITA GARCIA**
13 **PRESIDENTE**
14 

15 **C.C. No. 0905232476**
16 **C.V. No. 015-298**

17 
18 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
19 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN**
20 **GUAYAQUIL**

21



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ




Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE REALIZA LA COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

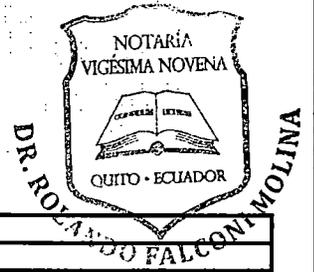


Factura: 002-002-000032740



20181701029001491

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001491



MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.039227

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791242807001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04203

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001491

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.039227

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791242807001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04203

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., de fecha 18 de noviembre de 1992, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., de fecha 21 de noviembre de 2018, otorgada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil; en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 27 de noviembre de 2018.-

EL NOTARIO.-



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**Espacio en
Blanco**

RA...



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 36,

Repertorio(s). 191

Fojas: 143.

No. 050.-

En la que consta: **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.-** Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 7 de Diciembre de 2018



RPPM-050-F.33262/33263-2018
ELABORADO POR: Sr. Stalyn Viteri
REVISADO POR: Lcda. Edilma Torres